



QUITO - CONSULADO - ECUADOR
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

El Cónsul General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 190 de la Constitución Política preceptúa: "(...) *El Presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas votaciones. Será declarado Presidente quien obtenga el mayor número de votos.(...)*"

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: "*Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*"

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece "**ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR.** Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular."

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, "*No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta*". De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: "*La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.*"

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "*... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*"

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "*El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.*"

RJA



**QUITO - CONSULADO - ECUADOR
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022**

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el párrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el párrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

Que el Consejo Nacional Electoral emitió la Resolución No. 2979 del 2 de junio de 2022, “Por medio de la cual se declaran los resultados de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República periodo 2022 -2026, celebradas el 29 de mayo de 2022 y se adoptan otras disposiciones.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil por medio de la resolución 14743 del 2 de junio de 2022 estableció el calendario electoral para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República – Segunda Vuelta en el exterior, las cuales se celebrarán del 13 al 19 de junio de 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en la ciudad QUITO - CONSULADO , para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022** a efectuarse a partir del día **lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar de Designación: QUITO

Zona: 05 Puesto: 81 - LUNES QUITO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

45,532,889	ESTHER CAMARGO CAMARGO	PRESIDENTE
1,004,462,616	DANNA ALEJANDRA PULIDO MORENO	VICEPRESIDENTE
67,023,383	ROSA KELLY GONZALEZ RODRIGUEZ	VOCAL

MESA:2

76,351,052	ANDRES FERNANDO TUNUBALA TUNUBALA	PRESIDENTE
------------	-----------------------------------	------------



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

51,758,060 CARMEN CECILIA DIAZ VICEPRESIDENTE

30,284,433 MARIA LIDA BETANCOURTH FRANCO VOCAL

MESA:3

80,809,723 RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ PRESIDENTE

1,083,037,436 AMBAR VALENTINA PULIDO MORENO VICEPRESIDENTE

10,263,609 JULIO CESAR DE LA ROCHE MARTINEZ VOCAL

MESA:4

51,817,181 DAMARIS MARIN DUQUE PRESIDENTE

40,334,367 MARIA JOSE TORRES MEJIA VICEPRESIDENTE

1,112,471,368 ERICK JOHAN DOMINGUEZ BRAND VOCAL

Zona: 05 Puesto: 82 - MARTES QUITO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

1,127,216,717 MIGUEL ANGEL SANCHEZ BUSTOS VICEPRESIDENTE

76,351,052 ANDRES FERNANDO TUNUBALA TUNUBALA VOCAL

7,554,611 JUAN PABLO VELASQUEZ GOMEZ VOCAL

MESA:2

26,670,901 ERCILIA MARIA MORENO REDONDO PRESIDENTE

35,498,409 LUCIA CAROLINA PINZON POSADA VICEPRESIDENTE

65,700,131 DIANA MARCELA VARON CLAVIJO VOCAL

39,780,845 STELLA PACHECO BERNAL VOCAL

MESA:3

51,667,797 FERNANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ PRESIDENTE

1,144,139,463 ANGELICA MARIA ORTEGA OSPINA VICEPRESIDENTE

7,307,738 JORGE ALI GARCIA CARRILLO VOCAL

MESA:4

66,960,116 FRANCIA JENNY MORENO ZAPATA PRESIDENTE

79,382,244 ALEXANDER CUELLAR APARICIO VICEPRESIDENTE

30,284,433 MARIA LIDA BETANCOURTH FRANCO VOCAL

93,083,970 JAVIER RODRIGUEZ PALOMINO VOCAL

Zona: 05 Puesto: 83 - MIERCOLES QUITO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

1,007,731,969 GINA ALEJANDRA GALVIS MEDINA PRESIDENTE

30,284,433 MARIA LIDA BETANCOURTH FRANCO VICEPRESIDENTE

1,004,720,082 EVELYN GALVIZ GRAJALES VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,112,471,368	ERICK JOHAN DOMINGUEZ BRAND	VOCAL
MESA:2		
79,382,244	ALEXANDER CUELLAR APARICIO	VICEPRESIDENTE
51,667,797	FERNANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	VOCAL
84,104,221	RODOLFO NICOLAS DAZA SALCEDO	VOCAL
MESA:3		
80,809,723	RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	PRESIDENTE
51,817,181	DAMARIS MARIN DUQUE	VICEPRESIDENTE
51,758,060	CARMEN CECILIA DIAZ	VOCAL
1,012,323,566	CAMILO ANDRES CONTRERAS CARRERO	VOCAL
MESA:4		
1,144,139,463	ANGELICA MARIA ORTEGA OSPINA	VICEPRESIDENTE
52,391,824	LINA PAOLA MEDELLIN MARTINEZ	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 84 - JUEVES QUITO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1		
94,458,422	OSCAR BORJA RAMIREZ	PRESIDENTE
1,113,619,441	KATHERINE GRACE MARTINEZ SILVA	VICEPRESIDENTE
MESA:2		
67,023,383	ROSA KELLY GONZALEZ RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
30,284,433	MARIA LIDA BETANCOURTH FRANCO	VOCAL
1,112,471,368	ERICK JOHAN DOMINGUEZ BRAND	VOCAL
MESA:3		
40,334,367	MARIA JOSE TORRES MEJIA	PRESIDENTE
51,667,797	FERNANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
7,554,611	JUAN PABLO VELASQUEZ GOMEZ	VOCAL
MESA:4		
1,020,773,541	MARIA ANGELICA ORDOÑEZ MANRIQUE	PRESIDENTE
51,758,060	CARMEN CECILIA DIAZ	VICEPRESIDENTE
39,780,845	STELLA PACHECO BERNAL	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 85 - VIERNES QUITO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1		
84,104,221	RODOLFO NICOLAS DAZA SALCEDO	PRESIDENTE
30,284,433	MARIA LIDA BETANCOURTH FRANCO	VICEPRESIDENTE
MESA:2		



QUITO - CONSULADO - ECUADOR
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,113,619,441	KATHERINE GRACE MARTINEZ SILVA	PRESIDENTE
1,233,688,435	HECTOR IGNACIO RUBIO ARIZA	VICEPRESIDENTE
8,061,383	RICHARD ESNEIDER LONDOÑO ATEHORTUA	VOCAL

MESA:3

1,144,044,288	WILDER PEREZ SOLARTE	VICEPRESIDENTE
71,609,971	JOSE MIGUEL ATEHORTUA CORREA	VOCAL
1,152,461,466	KARINA GONZALEZ HERRERA	VOCAL

MESA:4

1,126,424,273	DAVID RODRIGUEZ AGUIRRE	PRESIDENTE
51,936,179	ALBA LUZ DIAZ GAITAN	VICEPRESIDENTE
36,173,375	MARIA HELENA GONZALEZ FIESCO	VOCAL
1,112,471,368	ERICK JOHAN DOMINGUEZ BRAND	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 86 - SABADO QUITO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1

45,532,889	ESTHER CAMARGO CAMARGO	PRESIDENTE
79,551,594	CARLOS ALBERTO DUARTE BERNAL	VICEPRESIDENTE
1,144,193,084	DANIEL FELIPE MOSQUERA NOREÑA	VOCAL
36,173,375	MARIA HELENA GONZALEZ FIESCO	VOCAL

MESA:2

51,817,181	DAMARIS MARIN DUQUE	PRESIDENTE
1,036,966,757	MARIA ISABEL ARRIETA PATIÑO	VICEPRESIDENTE

MESA:3

1,090,476,781	ROSA ANGELICA MOSQUERA NOREÑA	PRESIDENTE
1,075,690,017	JULIETH HASBLEYDI MUÑOZ TRIVIÑO	VOCAL
30,284,433	MARIA LIDA BETANCOURTH FRANCO	VOCAL

MESA:4

1,113,619,441	KATHERINE GRACE MARTINEZ SILVA	PRESIDENTE
1,094,838,595	RAFAEL VARGAS RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
52,889,653	GLORIA ANGELICA SIERRA MENDEZ	VOCAL
1,094,834,034	YACKSON SMITH MELGAREJO DIAZ	VOCAL

MESA:5

67,023,383	ROSA KELLY GONZALEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE
42,097,598	DAMARIS PALOMINO MARQUEZ	VICEPRESIDENTE
87,100,088	OSWALDO MILTON ARSINIEGAS FUERTES	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

1,126,256,060	SONIA ARACELY RUBIO	VOCAL
MESA:6		
1,000,938,910	SUSAN MELISA OÑATE VARGAS	VICEPRESIDENTE
79,382,244	ALEXANDER CUELLAR APARICIO	VOCAL
1,025,642,551	JHAFIZH FELIPE RESTREPO JARAMILLO	VOCAL

Zona: 05 Puesto: 02 - QUITO - CONSULADO

Dirección: -

MESA:1		
1,049,634,684	LILIANA MARTIN BOLAÑOS	PRESIDENTE
16,364,842	CARLOS ALBERTO VALDERRUTEN FRANCO	VICEPRESIDENTE
71,773,342	SANTIAGO VIERA OCHOA	VOCAL
51,919,486	ADRIANA PATRICIA SANABRIA GALLO	VOCAL
MESA:2		
1,233,688,435	HECTOR IGNACIO RUBIO ARIZA	PRESIDENTE
66,737,988	ADRIANA GOMEZ JIMENEZ	VICEPRESIDENTE
67,023,383	ROSA KELLY GONZALEZ RODRIGUEZ	VOCAL
MESA:3		
33,701,631	CAROLINA YOFIRE CARRILLO CASTAÑEDA	PRESIDENTE
31,163,594	LUZ CARIME SOTO MOLINA	VICEPRESIDENTE
31,471,500	MARIA VICTORIA GRAJALES SEKULITS	VOCAL
1,115,634,004	NELSON DAVID ACOSTA CATAÑO	VOCAL
MESA:4		
35,531,536	LLENNY ALEXANDRA RAMIREZ CASTRO	PRESIDENTE
8,125,309	JAIR SANMARTIN NEGRETE	VICEPRESIDENTE
1,148,218,619	MARIA ALEJANDRA GUDIÑO PRATO	VOCAL
MESA:5		
52,391,824	LINA PAOLA MEDELLIN MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
51,936,179	ALBA LUZ DIAZ GAITAN	VOCAL
1,126,256,060	SONIA ARACELY RUBIO	VOCAL
MESA:6		
51,667,797	FERNANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE
16,490,829	JAIME ALBERTO GOMEZ GARCIA	VICEPRESIDENTE
1,126,418,078	MARTHA YANNETH VERA VERA	VOCAL
MESA:7		
66,845,158	BETSI JASMID CIFUENTES VIUCHE	PRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

79,791,801	EDUARDO JOSE CARVAJALINO GRAJALES	VICEPRESIDENTE
1,143,947,455	DIANA REYES	VOCAL
30,284,433	MARIA LIDA BETANCOURTH FRANCO	VOCAL
MESA:8		
1,144,139,463	ANGELICA MARIA ORTEGA OSPINA	PRESIDENTE
1,080,187,198	JOSE DANIEL BAHENA HERRERA	VICEPRESIDENTE
1,025,642,551	JHAFIZH FELIPE RESTREPO JARAMILLO	VOCAL
MESA:9		
46,641,632	LUZ MARINA LOPEZ ORJUELA	PRESIDENTE
15,448,938	JHONATHAN ALEXANDER NICHOLLS CHAMORRO	VICEPRESIDENTE
51,827,283	MARTHA CECILIA BALLEEN MURCIA	VOCAL
MESA:10		
87,100,088	OSWALDO MILTON ARSINIEGAS FUERTES	PRESIDENTE
1,144,107,198	CRISTIAN DAVID BOHORQUEZ TORRES	VOCAL
1,094,893,729	LINA MARCELA JARAMILLO FRANCO	VOCAL
MESA:11		
45,532,889	ESTHER CAMARGO CAMARGO	PRESIDENTE
79,551,594	CARLOS ALBERTO DUARTE BERNAL	VICEPRESIDENTE
94,388,737	MILTON FABIAN ARCINIEGAS MEJIA	VOCAL
1,127,216,521	MYRIAM YOLANDA CEVALLOS CARRILLO	VOCAL
MESA:12		
42,134,181	MONICA MARCELA TREJOS TREJOS	VICEPRESIDENTE
36,173,375	MARIA HELENA GONZALEZ FIESCO	VOCAL
MESA:13		
66,982,794	MARIA FERNANDA CABEZAS QUINTANA	PRESIDENTE
1,072,710,184	ALEJANDRA GONZALEZ SANABRIA	VICEPRESIDENTE
1,090,476,781	ROSA ANGELICA MOSQUERA NOREÑA	VOCAL
45,488,946	ALBA DEL CARMEN ARIZA SEÑAS	VOCAL
MESA:14		
27,088,992	MARICELA CAMACHO CARDENAS	PRESIDENTE
1,020,773,541	MARIA ANGELICA ORDOÑEZ MANRIQUE	VICEPRESIDENTE
42,097,598	DAMARIS PALOMINO MARQUEZ	VOCAL
MESA:15		
31,997,852	SUSANA GARCIA SERRANO	VOCAL



QUITO - CONSULADO - ECUADOR
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

43,269,246	MARCELA URUBURU GOMEZ	VOCAL
MESA:16		
66,710,347	LUZ ENIDT NOREÑA ORTIZ	PRESIDENTE
1,128,423,918	MONICA MARIA ALZATE NATERA	VICEPRESIDENTE
MESA:17		
93,239,551	VICTOR ALFONSO GONZALEZ MORA	PRESIDENTE
50,922,092	LICETH XIMENA BENAVIDES BETANCOURT	VICEPRESIDENTE
43,833,621	ANGELA MARIA CARO TOBON	VOCAL
1,006,946,879	DAYANA GERALDINE RIVERA GONZALEZ	VOCAL
MESA:18		
94,257,565	PEDRO PABLO GIRALDO ACOSTA	PRESIDENTE
4,712,423	FANOR POSSU SAAVEDRA	VOCAL
MESA:19		
1,075,690,017	JULIETH HASBLEYDI MUÑOZ TRIVIÑO	PRESIDENTE
52,691,878	ANA MARIA BONILLA BRAVO	VICEPRESIDENTE
MESA:20		
80,809,723	RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	PRESIDENTE
21,548,532	CINTIA HERMINIA CANO ALZATE	VOCAL
MESA:21		
51,817,181	DAMARIS MARIN DUQUE	PRESIDENTE
91,536,148	JULIO ALBERTO NEIRA ACEVEDO	VOCAL
1,152,461,466	KARINA GONZALEZ HERRERA	VOCAL
MESA:22		
10,263,609	JULIO CESAR DE LA ROCHE MARTINEZ	PRESIDENTE
80,727,765	JUAN FEDERICO PINO URIBE	VICEPRESIDENTE
1,112,471,368	ERICK JOHAN DOMINGUEZ BRAND	VOCAL
MESA:23		
79,382,244	ALEXANDER CUELLAR APARICIO	VICEPRESIDENTE
1,035,417,674	MIGUEL ALEJANDRO ARANGO GUZMAN	VOCAL
1,127,219,829	ANA LUCIA RODRIGUEZ CARRERA	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 13 hasta el domingo 19 de Junio de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.



QUITO - CONSULADO - ECUADOR
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 08 de junio de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en QUITO - CONSULADO y ECUADOR para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA 2022 a celebrarse del lunes 13 al domingo 19 de Junio de 2022

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado ECUADOR, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

|

Juan Carlos Rojas Arango
JUAN CARLOS ROJAS ARANGO

EMBAJADOR O CONSUL DE ECUADOR